

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **87**

Fecha Fijación: **26/5/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00276	Ordinario	EDGAR FABRICIO ROJAS MOLANO	CORPARQUES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Practica pruebas. El Despacho DE OFICIO ordena a la pasiva para que, dentro de 10 días, contados a partir de la realización de la presente audiencia, aporte lo requerido en audiencia. Incorpora documentos allegados por la parte pasiva. FIJA FECHA para el 27 de octubre de 2023 a las 12:15 pm, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	25/05/2023	
11001 31 05 02 2019 00276	Ordinario	RICARDO CAMERANO FUENTES	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA CONDENA a la demandada reconocer y pagar al demandante subsidio de incapacidad, valor que deberá ser indexado desde el 03 de enero de 2017 y hasta cuando se haga efectivo el pago. ABSOLVER a PORVENIR S.A. de las demás pretensiones elevadas en la demanda. DECLARA no probadas las excepciones. CONDENA en costas. Los apoderados apelan la sentencia, el Despacho concede el recurso ordena remitir al Superior.	25/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 03 2019 00284	Ordinario	RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES	COLFONDOS	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y fija el litigio. Decreta y practica pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA a AFP COLFONDOS S.A., ejecutoriada la sentencia, 3 meses siguientes, transfiera a COLPENSIONES los valores obrantes en la cuenta del demandante, con rendimientos comisiones y gastos por administración indexados. Devolver a COLPENSIONES el porcentaje de primas de seguros previsionales invalidez, sobrevivencia, el % del fondo de garantía de pensión mínima, indexados con cargo a sus propios recursos. A COLPENSIONES A RECIBIR los dineros y efectuar los ajustes en la historia pensional del actor. Los conceptos deberán aparecer con sus respectivos valores, ciclos, IBC, que los justifiquen. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS. ABSUELVE A FONCEP Y COLFONDOS. REMITIR copia a la AGENCIA NAL. Se APELA LA SENTENCIA. El Despacho LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, remite al Superior.	25/05/2023	
11001 31 05 04 2023 00189	Tutelas	YANETH AYDETH ANAYA QUINCENO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto concede impugnación tutela auto concede impugnacion. GG	25/05/2023	
11001 31 05 04 2023 00193	Tutelas	BERTONIS JOSE PIZARRO MERCADO	RAMA JUDICIAL	Concede Tutela TUTELAR el derecho fundamental de petición. jg	25/05/2023	
11001 31 05 04 2023 00195	Tutelas	MARIO ENRIQUE FONSECA ORTIZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD	Auto tramite Tutela REQUIRE INFORMACIÓN	25/05/2023	

ESTADO No. **87**

Fecha Fijación: **26/5/2023**

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **26/5/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO